

LIQUIDACION DE COSTAS
18/08/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en fallo de 28 de septiembre de 2020, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso verbal pertenencia No 2019-116 LUIS ALBERTO RUBIANO GONZALEZ contra MARTHA CECILIA MUJICA DUARTE Y PERSONAS INDETERMINADAS. En la forma como sigue:

Agencias en derecho (f256-1)	\$ 4.000.000.00
Pago de R.I.P. (fl 111 y 195)	\$ 72.400.00
Pago de Notificación (131.134)	\$ 16.000.00
TOTAL	\$ 4.088.400.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 19 agosto de 2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

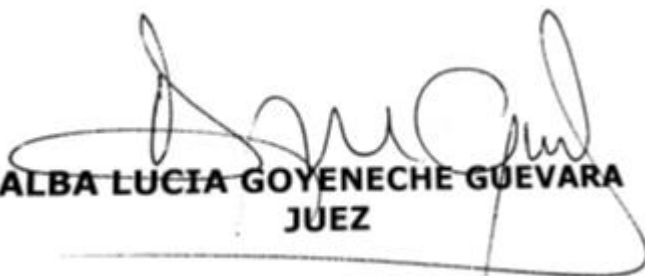
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001310301920190011600

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).
- 2.- Por secretaría archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 20/08/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No.146**

gsm